RIO DE
UD PÚBLICA Y
IENESTAR SOCIAL
AY

HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

ACTA DE RECEPCION DE COMPRAS Y/O SERVICIOS N°
LPN 0723-05-008/2024

Parcial [ ] Total [X]

Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Agosto del año 2024 se procede a la recepcion de PRODUCTOS ALIMENTICIOS adjudicados a la empresa **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.** correspondientes al llamado LPN N° ...ISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL" I.D. N° 434.317 los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institucion y la Empresa Adjudicada.

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Artículo	Precio Unitario	Importe Total
39	300	Kilogramos	Carnaza Blanca. MARCA: GYA GRANOS Y ACEITES. PROCEDENCIA: PARAGUAY. PRESENTACIÓN: Bolsa.	42.140	12.642.000
40	300	Kilogramos	Carnaza de primera rabadilla. MARCA: GYA GRANOS Y ACEITES. PROCEDENCIA: PARAGUAY. PRESENTACIÓN: Bolsa.	47.529	14.258.700
41	300	Kilogramos	Carnaza de primera bola de lomo. MARCA: GYA GRANOS Y ACEITES. PROCEDENCIA: PARAGUAY. PRESENTACIÓN: Bolsa.	46.575	13.972.500
				TOTAL	40.873.200

...ANIES: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS.----------

Nº de Factura	Fecha					
N° de Nota de Remision	Fecha	Granos y Aceites S.A.C.I.A.	Felipe Mercado Jefe de Suministros Hospital de Trauma "Manuel Giagni"	LUIS F. SCIACCA C. Jefe Dpto. de Suministros Hospital de Trauma "Manuel Giagni"	Magister C.P. Pabla Ramos R. Jefa Dpto. de Fiscalización Hospital de Trauma "Manuel Giagni"	Lic. Juana V. Lezcano F. Directora Dirección Administrativa Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
001-001-0128654	09/08/2024					
N° de Orden de Compra	Fecha					
840	01/08/2024	EMPRESA ADJUDICADA	RECIBIDO POR: SR. FELIPE MERCADO	JEFE SUMINISTROS SR. LUIS SCIACCA	JEFA DE FISCALIZACIÓN MAG.CP. PABLA RAMOS	ADMINISTRADORA LIC. JUANA LEZCANO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" REPUBLICA DEL PARAGUAY

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendran carácter de DD.JJ., quedaran sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.-